



INTENDENCIA MUNICIPAL

2679 – PASCANAS – CBA.

Bv. San Martín 198

Te. 0353-4898802/801

ORDENANZA N° 83/22.-

VISTO: Los reiterados reclamos por incremento salarial realizados por el Personal Municipal y por el Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales del sudeste y zona de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO: Que se hace imprescindible implementar a través de alguna metodología un incremento en los haberes del personal.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASCANAS

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- DISPONESE a partir al 01 de Noviembre de 2022 un incremento salarial a los Agentes de la Planta Permanente del 10% (diez por ciento) sobre los sueldos básicos vigentes al 01 de Octubre de 2022, de todas las categorías. Quedando la escala de remuneraciones básicas de las Autoridades Superiores y Personal de Planta Permanente conformada con los siguientes montos.

AUTORIDADES SUPERIORES

Intendente	\$ 263.901,00.-
Secretaria de Gobierno	\$ 213.200,00.-
Secretaria de Salud	\$ 140.911,00.-

PERSONAL PERMANENTE

Categoría 24	\$ 140.911,00.-
Categoría 23	\$ 133.857,00.-
Categoría 22	\$ 123.540,00.-
Categoría 21	\$ 119.893,00.-
Categoría 20	\$ 111.181,00.-
Categoría 19	\$ 107.429,00.-
Categoría 18	\$ 102.505,00.-
Categoría 17	\$ 100.080,00.-
Categoría 16	\$ 98.644,00.-
Categoría 15	\$ 97.067,00.-
Categoría 14	\$ 95.428,00.-
Categoría 13	\$ 93.899,00.-
Categoría 12	\$ 92.483,00.-
Categoría 11	\$ 91.048,00.-
Categoría 10	\$ 89.580,00.-
Categoría 9	\$ 87.995,00.-
Categoría 8	\$ 84.159,00.-
Categoría 7	\$ 83.964,00.-
Categoría 6	\$ 81.987,00.-
Categoría 5	\$ 80.802,00.-
Categoría 4	\$ 79.445,00.-
Categoría 3	\$ 78.924,00.-
Categoría 2	\$ 77.385,00.-
Categoría 1	\$ 71.651,00.-

PERSONAL JORNALIZADO

1º Categoría	\$ 3.270,00.-
2º Categoría	\$ 2.750,00.-
3º Categoría	\$ 2.210,00.-



INTENDENCIA MUNICIPAL

2679 – PASCANAS – CBA.

Bv. San Martín 198

Te. 0353-4898802/801

Artículo 2º: DISPÓNESE el mismo aumento de la remuneración estipulada para todo el personal cualquiera sea su relación con este Municipio.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 184/678/22 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.-